



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 630013103006-2013-00359-00

En atención a la entrega de títulos ordenada en el asunto, mediante auto del 10 de noviembre de 2023 (Archivo 61), se requiere a la Apoderada Judicial de la parte demandante¹ para que, se sirva aportar la certificación bancaria de la cuenta de la cual es titular, lo anterior de conformidad con la circular PCSJC21-15 del Consejo Superior de la Judicatura².

CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

LMGR.
(ENTREGA TITULOS)

¹ mrcvabogada@hotmail.com

² *De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Banco Agrario de Colombia generarán un procedimiento para establecer los requisitos, protocolos y mecanismos que aseguren que los pagos por este medio sean seguros, eficaces y viables.*

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88516476edf696fdcc69b83c34cd88db164122d5e512a6e6fc8bb461e23ca6e7**

Documento generado en 23/11/2023 09:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>